

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el punto 5 de dicho artículo 59, se comunica que, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en Vigo, se incoa acta de infracción que a continuación se relaciona:

Número de acta. — Nombre. — CIF/NIF. — Domicilio. — Sanción

I362010000055618. — Jucame Cnes. y Obras, Sociedad Limitada. — B-85365005. — Perpetua Díaz, 17, bajo, 28026 Madrid. — 15.810,53 euros.

Se hace saber a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones del Orden Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido a la autoridad competente para la instrucción del procedimiento, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra en Vigo, correspondiendo la resolución al subdelegado del Gobierno en Pontevedra.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de esta Inspección, al efecto de que les sean puestos de manifiesto los textos íntegros de dichas actas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vigo, a 30 de julio de 2010.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José María Casas de Ron.

(02/8.438/10)